

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mogán, siendo las trece horas y treinta y dos minutos del día **22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa, doña Onalia Bueno García, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa el Secretario General Accidental de la Corporación, D. David Chao Castro que da fe del acto.

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

**ALCALDE**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ONALIA BUENO GARCIA	Sí	CIUCA

**CONCEJALES**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO	Sí	CIUCA
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Sí	CIUCA
TANIA DEL PINO ALONSO PEREZ	Sí	CIUCA
LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE	Sí	CIUCA
JUAN CARLOS ORTEGA SANTANA	Sí	CIUCA
ALBA MEDINA ALAMO	Sí	CIUCA
CONSUELO DIAZ LEON	Sí	CIUCA
VICTOR GUTIERREZ NAVARRO	Sí	CIUCA
GRIMANESA PEREZ GUERRA	No	CIUCA
JOSE FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	Sí	PP
FRANCISCO MAICOL SANTANA ARAÑA	Sí	PP
ZULEIMA ALONSO ALONSO	Sí	PP
JOSE MANUEL JIMENEZ MONTESDEOCA	Sí	PP
JOSE ANGEL JIMENEZ TORRES	Sí	PP
JULIAN ARTEMI ARTELES MORALEDA	Sí	PSOE
ISABEL LUCIA SANTIAGO MUÑOZ	Sí	NC

**INTERVENTOR**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
GONZALO MÁRTINEZ LÁZARO	Sí

**SECRETARIO**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
DAVID CHAO CASTRO	Sí



1006754aa92b120232107e633d0b0821c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	18/11/2022 08:54
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/11/2022 09:02

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a tratar, debatir y votar los asuntos que integran el **Orden del día**:

**Nº**  
**Orden**      **Expresión del asunto**

- Punto 1º Previa declaración de la urgencia de la sesión.  
Expte.:9295/2022 Propuesta para considerar propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la contratación de una Concertación operación de préstamo, prevista en el artículo 177.5 del TRLHL, para la financiación de gastos por operaciones corrientes declarados urgentes y necesarios mediante acuerdo plenario de 14 de julio de 2022
- Punto 2º
- Punto 3º Ruegos y preguntas

**1.-Previa declaración de la urgencia de la sesión.**

La señora Alcaldesa Presidenta cede la palabra al segundo Teniente de Alcalde que explica brevemente el motivo de la convocatoria de este Pleno de carácter extraordinario y urgente.

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

[http://videoactas.mogan.es/?meeting=video\\_202209220000000000\\_FH.mp4&topic=1](http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202209220000000000_FH.mp4&topic=1)

Sometida a votación la celebración de este Pleno, con carácter extraordinario y urgente, por los motivos expuestos por el Teniente de Alcalde, se aprueba con nueve (9) votos a favor de CIUCA y cuatro (4) abstenciones (PSOE, PP) .

**2.-Expte.: 9295/2022 Propuesta para considerar propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la contratación de una Concertación operación de préstamo, prevista en el artículo 177.5 del TRLHL, para la financiación de gastos por operaciones corrientes declarados urgentes y necesarios mediante acuerdo plenario de 14 de julio de 2022.**

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO**, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos, Contratación y Mercadillos/Dominio Público, de acuerdo con el decreto n.º 2050/2019 de 17 de junio, visto el expediente de contratación de la **CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 177.5 DEL TRLHL, PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES DECLARADOS URGENTES Y NECESARIOS MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE 14 DE JULIO DE 2022** Ref: 9295/2022, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y,

**>VISTO** que **necesidad e idoneidad del contrato** se justifica en el expediente, en virtud del informe de fecha 17 de agosto de 2022 por parte de Doña Atanasia Fleitas Álvarez, Tesorera del Ayuntamiento de Mogán, así como propuesta de D. JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ, Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, con competencias en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda, de fecha 18 de agosto de 2022, tal y como se determina en el artículo 116.1, en relación con el 28 de la LCSP.

**>VISTO** que se emite, en fecha 17 de agosto de 2022, Informe por Doña Atanasia Fleitas Álvarez, Tesorera del Ayuntamiento de Mogán, que consta en el expediente, donde establece, entre otras cuestiones, que el objeto del contrato es la contratación de una operación de préstamo, prevista en el artículo 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), por importe total de 1.637.674,22, como recursos excepcionales para la financiación parcial del gasto declarado necesario y urgente, en concepto de revisión de precios del contrato 92-GSP-01 Servicio público de recogida domiciliar de basuras, incluido en el expediente de modificación presupuestaria nº 19/2022, aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 14 de julio de 2022.

**>VISTO** que **La no división en lotes** se justifica en el expediente, en virtud del informe emitido, en fecha 17 de agosto de 2022 por Doña Atanasia Fleitas Álvarez, Tesorera del Ayuntamiento de Mogán, que consta en el expediente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	18/11/2022 08:54
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/11/2022 09:02

>**VISTO** que con fecha 17 de agosto de 2022 se emite **Informe de Intervención** analizando especialmente la capacidad de la entidad local para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que de aquéllas se deriven para ésta, en virtud del artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

>**VISTO** que el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y los criterios de aptitud para contratar, han sido redactados por Doña Atanasia Fleitas Álvarez, Tesorera del Ayuntamiento de Mogán. Posteriormente la Unidad Administrativa de Contratación ha redactado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, determinándose que se tramite un expediente ordinario de un contrato privado para una **CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 177.5 DEL TRLHL, PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES DECLARADOS URGENTES Y NECESARIOS MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE 14 DE JULIO DE 2022**, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, estableciéndose el siguiente criterio de adjudicación:

**CRITERIO: PRECIO (100 PUNTOS)**

Este criterio tiene una puntuación máxima de 100 puntos y se corresponderá con el precio ofertado por los licitadores, es decir, la oferta u ofertas más ventajosas desde el punto de vista económico. Las ofertas presentadas se ajustarán a los límites y prescripciones establecidas en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesorero y Política Financiera, así como la actualización de su anexo I que se encuentre vigente en el momento de la apertura del proceso de licitación.

El Coste Total Máximo (CTM) será el límite de precio por el que se pueda adjudicar la operación. Serán excluidas aquellas ofertas que rebasen el coste total máximo de la operación, en términos de prudencia financiera.

La oferta debe presentarse en puntos porcentuales, con tres decimales.

Se otorgará la máxima puntuación (100 puntos) a la oferta que presente el diferencial más bajo. El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, mediante de la siguiente fórmula matemática:

Puntuación =  $100 \times \frac{\text{diferencial de la oferta que presenta el diferencial más bajo}}{\text{diferencial de la oferta que se valora}}$

diferencial de la oferta que se valora

La oferta que no realice ninguna reducción, con respecto al Coste Total Máximo, en términos de prudencia financiera, se valorará con 0 puntos.

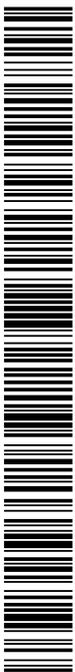
En caso de empate entre las ofertas presentadas, se adjudicará en función del menor porcentaje de recargo que aplique la entidad para los intereses de demora. De persistir el empate, se resolverá por sorteo.

La duración del contrato será de 6 meses, a contar desde el día de la formalización del contrato, o bien con vencimiento el día 30/04/2023 si esta fecha tuviera lugar antes del transcurso de los seis meses contados desde la formalización del contrato.

>**VISTO** que existe compromiso de gasto para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 011 31000, denominada Deuda Pública; intereses, del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, por importe de 7.179,03 euros y n.º de operación 220229000122, de fecha 17 de agosto de 2022, respecto a la liquidación de intereses, así como compromiso de gasto con cargo a la partida presupuestaria 011 91300, denominada Deuda Pública; Amortización préstamo L/plazo, del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, por importe de 1.637.674,22 euros y n.º de operación 220229000125, de fecha 18 de agosto de 2022, respecto a la amortización del capital.

En todo caso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la realización del gasto plurianual el año siguiente quedará subordinada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes Presupuestos del Ayuntamiento de Mogán.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	18/11/2022 08:54
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/11/2022 09:02



1006754aa92b120232107e633d0b082fC

Evaluados los informes preceptivos, tal como obran en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la LCSP.

>**VISTO** que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(en adelante LCSP), al expediente se ha incorporado:

1. **El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, con el contenido establecido en el artículo 122 y 124 de la LCSP.
2. Consta en el expediente compromiso de gasto para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 011 31000, denominada Deuda Pública; intereses, del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, por importe de 7.179,03 euros y n.º de operación 220229000122, de fecha 17 de agosto de 2022, respecto a la liquidación de intereses, así como compromiso de gasto con cargo a la partida presupuestaria 011 91300, denominada Deuda Pública; Amortización préstamo L/plazo, del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, por importe de 1.637.674,22 euros y n.º de operación 220229000125, de fecha 18 de agosto de 2022, respecto a la amortización del capital.
3. **El informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental** de este Ayuntamiento de fecha 19 de agosto de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

> **VISTO el informe-propuesta de la Jefa de la Unidad Administrativa de Contratación** de este Ayuntamiento de Mogán, de fecha 19 de agosto de 2022, que consta en el expediente, en los mismos términos que el presente.

>**VISTO** Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 19 de agosto de 2022.

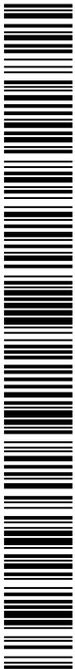
**>VISTO que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de agosto de 2022 acuerda:**

**PRIMERO.-** *Condicionar la aprobación de la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato de la **CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 177.5 DEL TRLHL, PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES DECLARADOS URGENTES Y NECESARIOS MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE 14 DE JULIO DE 2022** a la aprobación por el órgano de contratación del inicio de expediente, motivando, en el mismo, la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del de la **CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 177.5 DEL TRLHL, PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES DECLARADOS URGENTES Y NECESARIOS MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE 14 DE JULIO DE 2022, Ref: 9295/2022.***

**TERCERO.-** *Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, que han de regir la adjudicación del contrato de la **CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 177.5 DEL TRLHL, PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES DECLARADOS URGENTES Y NECESARIOS MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE 14 DE JULIO DE 2022, Ref: 9295/2022, conforme al criterio de adjudicación propuesto por la Tesorera municipal.***

**CUARTO.-** *Aprobar el expediente de contratación, con un importe global máximo del préstamo que asciende a 1.637.674,22 euros, por un plazo de duración de 6 meses, a contar desde el día de la formalización del contrato. El valor estimado ascendería a 7.179,03 euros, sin división en lotes; financiándose con cargo a la partida presupuestaria 011 31000, denominada Deuda Pública; intereses, del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, por importe de 7.179,03 euros y n.º de operación 220229000122, de fecha 17 de agosto de 2022, respecto a la liquidación de intereses, así como compromiso de gasto con cargo a la partida presupuestaria 011 91300, denominada Deuda Pública; Amortización préstamo L/plazo, del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, por importe de 1.637.674,22 euros y n.º de operación 220229000125, de fecha 18 de agosto de 2022, respecto a la amortización del capital; disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP.*



0006754aa92b120232107e633d0b082c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCÍA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	18/11/2022 08:54
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/11/2022 09:02

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas, en cumplimiento del artículo 63 y 135 de la LCSP.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEXTO.-** -Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

**SÉPTIMO.-** Notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a la Tesorería Municipal y a la Intervención de este Ayuntamiento.

> **VISTO** que con fecha 26 de agosto de 2022 se publica Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo de presentación de ofertas hasta el día 15 de septiembre de 2022.

> **VISTO que en fecha 16 de septiembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa (archivo electrónico nº 1) con CSV [R006754aa9081415eef07e625b090802X](#)**

> **VISTO que en fecha 16 de septiembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura de la proposición (archivo electrónico nº 2), con CSV [4006754aa9281415d3c07e61ff090804C](#)**

> **VISTO que en fecha 20 de septiembre de 2022 se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la valoración del Informe Técnico emitido en fecha 19 de septiembre de 2022, con CSV [m006754aa91c140e19b07e61bc090b09e](#)**

>**CONSIDERANDO** que el órgano competente para concertación de operaciones de crédito, como recursos excepcionales para la modificación de nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, incluidos en el expediente de modificación presupuestaria, es el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.5 del TRLHL, y en los artículos 22.1.p) y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Por todo ello, PROPONGO al Pleno de la Corporación:**

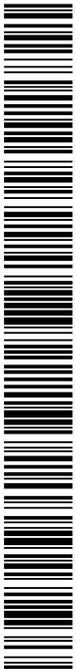
**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Aceptar los acuerdos adoptados en las Mesas de Contratación celebradas en relación con la meritada licitación.

**TERCERO.-** Aceptar el Informe Técnico emitido en fecha 19 de septiembre de 2022 y, en consecuencia, considerar al licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la contratación de una **CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 177.5 DEL TRLHL, PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES DECLARADOS URGENTES Y NECESARIOS MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE 14 DE JULIO DE 2022 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 9295/22**, a la entidad **BANCO DE SABADELL, S.A. con C.I.F: A08000143**, por la oferta económica presentada que se detalla más adelante, otorgándose una valoración de 100 puntos, siendo el único licitador presentado, y de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación para la concertación de un préstamo, por importe de **1.637.674,22 euros**, siendo la duración del contrato de 6 meses, a contar desde el día de la formalización del contrato, o bien con vencimiento el día 30/04/2023 si esta fecha tuviera lugar antes del transcurso de los seis meses contados desde la formalización del contrato:

**1.-Oferta económica.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	18/11/2022 08:54
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/11/2022 09:02



0006754aa92b120232107e633d0b082c

**EURIBOR A 6 MESES + 10 puntos básicos = EURIBOR A 6MESES +0,10%**  
**(CTM = EURIBOR A 6 MESES + 11 puntos básicos = EURIBOR A 6MESES +0,11%)**

Porcentaje de rebaja del Coste Total Máximo de la operación

<b>Porcentaje de rebaja del Coste Total Máximo de la operación</b>
0,010%

**CUARTO.- Requerir a la entidad BANCO DE SABADELL, S.A. con C.I.F: A08000143**, propuesta como adjudicataria del contrato, para que dentro del plazo de **DIEZ (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se haya publicado el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada licitación.

**QUINTO.-** Notificar el acuerdo adoptado a todas las entidades interesadas, a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Dña. María Cecilia Santana Díaz, (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), a la Tesorería y a la Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

[http://videoactas.mogan.es/?meeting=video\\_202209220000000000\\_FH.mp4&topic=2](http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202209220000000000_FH.mp4&topic=2)

Sometida a votación la propuesta queda aprobada con nueve (9) votos a favor de CIUCA, y cuatro (4) en contra, (PP y PSOE).

**3.-Ruegos y preguntas.**

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta, y de la que yo, el Secretario General Accidental, doy fe.

**LA ALCALDESA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) DAVID CHAO CASTRO	Alcaldesa-Presidenta Secretario General Accidental	18/11/2022 08:54 18/11/2022 09:02

17/02/2023 11:51  
2022/16  
LIBRO DE ACTAS DE LOS PLENOS



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>